



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09 -2021-MDCA - GM

Cerro Azul, 24 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N°0147-2021-GDUR-MDCA-WMPM del 19 de febrero de 2021 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural del 19 de febrero de 2021, Informe N°13-2021- OOPEP - MDCA/WMPM, la Oficina de la División de Obras Públicas, Informa sobre la Liquidación de la Obra por contrata de la Obra **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719 y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°022-2020-GM-MDCA del 06 de agosto de 2020 se **APRUEBA** el Expediente Técnico, correspondiente al Proyecto: **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719 cuyo valor de la obra asciende a 576,837.99 (quinientos setenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 99/100 soles).

Que, con contrato N°002-2020 del 17 de setiembre del 2020, se firmó el contrato con el Contratista "CONSORCIO ELECTRO ENERGETICA", conformado con la Empresa (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C, la empresa contratista ALCO CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C, para la obra **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719.

Que, mediante el Acta de Entrega de Terreno del 02 de octubre del 2020, se proceda con la entrega de terreno presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO, conformado con la Empresa (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C, la empresa contratista ALCO CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C, y la empresa contratista para la obra **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°051-2020-MDCA GM- del 04 de diciembre de 2020, se **DESIGNA**, El Comité de Recepción de la obra **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719.

Que, mediante Informe N° 13-2021-OOPEP-MDCA/WMPM, la Oficina de la División de Obras Publicas concluye con la aprobación de la Liquidación del contrato de Ejecución de la Obra **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719.

Que, mediante Informe N° 0192-2021-OOC-MDCA, la Oficina de Contabilidad y Costos informa el reporte financiero de Ejecución de la Obra **"RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"** CUI 2452719.

"Juntos lograremos el cambio"



Que, mediante Informe N°0147-2021-GIDUR-MDCA-WMPM del 19 de febrero del 2021, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, da la conformidad de la aprobación de la Liquidación de la "RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA" CUI 2452719., de acuerdo con el documento emitido el Ing. José Antonio Cóndor Meza supervisor de obra., a fin de dar por culminado y cierre de la obra de dicho proyecto.

Así mismo esta Gerencia se pronuncia en base a los informes Técnicos de aprobación de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Obras Públicas, quienes son los responsables de la evaluación y aprobación de la liquidación de la obra "RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA" CUI 2452719.

Que, con Resolución de Alcaldía N°001-2021-MDCA, del 02 de Enero del 2021 se ratifica facultades y competencias a la Gerencia Municipal sobre asuntos resolutivos y administrativos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Obra "RECONSTRUCCION PASAJE TRANQUERA DE FIERRO LOS ANGELES Y CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA" CUI 2452719. ; Por el monto ejecutado de s/. 576,837.99 (quinientos setenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 99/100 soles). Incluido impuesto de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento por el monto de s/. 57,683.79 (cincuenta y siete mil seis cientos ochenta y tres con 79/100 soles incl., I.G.V.), y el reintegro de cálculo de reajuste 25,256.76 (veinti cinco mil doscientos cincuenta y seis con 76/100 soles incluido. I.G.V), el cual constituye un saldo a favor del contratista consorcio Electro Energética.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Abastecimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL - CAÑETE

LE. CALES GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos lograremos el cambio"